

1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Centralita privada de abonado.
Fabricado por: «Intelav, S. R. L.», en Argentina.
Marca: «Avatec».
Modelo: CTA-412-HT.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1681/1989, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1990),

con la inscripción

E	98 93 0025
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de enero de 1998.

Advertencia: Esta centralita no garantiza la utilización de equipos de respuesta automática.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado, en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 29 de enero de 1993.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

9844 *RESOLUCION de 29 de enero de 1993, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al terminal de usuario videotex (Ibertex), marca «Bull», modelo VTX90.*

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria del Real Decreto 986/1992, de 31 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 5 de noviembre), la Empresa «Bull España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, Arturo Soria, 107, código postal 28043, ha solicitado, en el plazo fijado, la transformación del título habilitante, obtenido de conformidad con la normativa anterior, en el correspondiente certificado de aceptación.

Visto el título habilitante, la normativa técnica que se le aplicó para la extensión del mencionado título, así como las características técnicas del equipo a que tal título se refiere y comprobado que la normativa que amparaba la expedición de dicho título habilitante es equivalente a las especificaciones técnicas que deberán cumplir, aprobadas por el citado Real Decreto,

Esta Dirección General resuelve otorgar el certificado de aceptación al terminal de usuario videotex (Ibertex), marca «Bull», modelo VTX90, con la inscripción E 98 93 0041, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 29 de enero de 1993.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Terminal de usuario videotex (Ibertex).
Fabricado por: «Telesínicro, Sociedad Anónima», en España.
Marca: «Bull».
Modelo: VTX90.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Disposición transitoria del Real Decreto 986/1992, de 31 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 5 de noviembre).

Con la inscripción

E	98 93 0041
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de enero de 1998.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 29 de enero de 1993.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

9845 *RESOLUCION de 29 de enero de 1993, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación a la centralita privada de abonado, marca «Panasonic», modelo KX-T61610BS.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Panasonic Sales Spain, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, J. Tarradellas, 20-30, plantas 4, 5, 6, código postal 08029,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación a la centralita privada de abonado marca «Panasonic», modelo KX-T61610BS, con la inscripción E 98 93 0030, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 29 de enero de 1993.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Centralita privada de abonado.
Fabricado por: «Kyushu Matsushita Electric Co. Ltd.», en Japón.
Marca: «Panasonic».
Modelo: KX-T61610BS.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1681/1989, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1990),

con la inscripción

E	98 93 0030
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de enero de 1998.

Advertencia: Se consideran terminales específicos, según el Real Decreto 1681/1989: KX-T7020S, KX-T7030S, KX-T7050S, KX-T7130S, KX-T7040S. Esta centralita no garantiza la utilización de equipos de respuesta automática.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado, en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 29 de enero de 1993.—El Director general, Javier Nadal Ariño.